

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

33309 *Extracto de la resolución de la gerencia del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención directa en especie del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela al ayuntamiento de Santiago de Compostela para el mantenimiento y reparación de los pavimentos de la ciudad histórica de Santiago de Compostela en los ejercicios 2025, 2026 y 2027*

BDNS(Identif.):856919

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856919>)

Primero. Entidad Beneficiaria

El beneficiario de esta subvención directa en especie es el ayuntamiento de Santiago de Compostela

Segundo. Objeto

La ayuda tiene por objeto definir los criterios, requisitos y procedimiento de concesión de una subvención directa en especie del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela al ayuntamiento de Santiago de Compostela para el mantenimiento y reparación de los pavimentos de la ciudad histórica de Santiago de Compostela, con cargo a los presupuestos del Consorcio del año 2025, 2026 y 2027

Tercero. Cuantía

El importe máximo de la subvención es de 405.148,85 € que se imputará a la partida presupuestaria 337.611.00 del programa de rehabilitación, mantenimiento, y recuperación urbanas del presupuesto de gastos del Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela, en los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitud de esta subvención por parte del Ayuntamiento de Santiago de Compostela será DIEZ DÍAS como máximo desde la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado, a través de Base de Datos Nacional de Subvenciones. Para el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera inhábil o sábado, el plazo se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.

Santiago de Compostela, 12 de septiembre de 2025.- José Antonio Domínguez Varela gerente del consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.

ID: A250042553-1